



QUIEN SUSCRIBE, MAESTRO JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, XXV Y XXVI DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 FRACCIÓN II, 12, 13 FRACCIÓN VI, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, ASÍ, COMO DE LO APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES ENERO, DE LA ANUALIDAD 2025, A LOS SECTORES PRIVADOS, SOCIALES Y ACADÉMICOS, INVITANDOLES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO, PARA EL HERMANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA. LA PRESENTE CONVOCATORIA ES EMITIDA CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA; A FIN, DE QUE SE INEGRE EL COMITÉ CIUDADANO PARA EL HERMANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA COMO UN ORGANISMO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y COLABORACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE CELAYA CON CIUDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS PÚBLICOS O



PRIVADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

EN APEGO AL PÁRRAFO ANTERIOR, QUIENES ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR, SE DEBERÁN ACREDITAR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ESTA MANERA, PODER SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EN COMENTO.

SEGUNDA. PODRÁN PARTICIPAR PARA LA EMISIÓN DE PROPUESTAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ, CUATRO PERSONAS QUE, SERÁN TITULARES Y CUATRO PERSONAS QUE SERÁN SUPLENTES, ESTO ES, SE DEBE REMITIR PROPUESTAS DE LA PERSONA O PERSONAS TITULARES, ASÍ, COMO PERSONA O PERSONAS SUPLENTES DE ÉSTAS, PRIORITARIAMENTE, MÁS NO LIMITATIVO DE LOS SIGUIENTES SECTORES:

1. PRIVADO;
2. SOCIAL y;
3. ACADÉMICO.

LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE SER HONORÍFICOS Y SUS TITULARES NO PERCIBIRÁN RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

DURARÁN EN EL CARGO HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2027, PUDIENDO RATIFICARSE HASTA POR DOS PERIODOS MÁS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.

TERCERA. LAS PROPUESTAS MENCIONADAS EN LA BASE



ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS;
2. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA DE PRISIÓN;
3. CONTAR POR LO MENOS CON TRES AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
4. NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN, ESTADOS O MUNICIPIOS;
5. PREFERENTEMENTE CON CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.

CUARTA. LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LA BASE ANTERIOR SON:

- A. ESCRITO EN EL QUE SE DESIGNE A LA PERSONA TITULAR Y SU SUPLENTE COMO REPRESENTANTES DEL ORGANISMO O INSTITUCIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR, EN HOJA MEMBRETTADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA ACREDITADA Y FACULTADA PARA ELLO.
- B. CARTA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ, SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES SEGUNDA Y CUARTA DE LA BASE ANTERIOR.



- C. CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO. CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA, DE AL MENOS; 3 AÑOS.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE O PASAPORTE)

QUINTA. EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, LOS DÍAS 04 Y 05 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; DENTRO DE ESTE PERÍODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

SEXTA. CONCLUIDO EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, SE TURNARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE LA PROPUESTA DEL COMITÉ.

SÉPTIMA. LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SOMETIENDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO INMEDIATA.

OCTAVA. LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DEL 29 AL 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN LOS MEDIOS ELECTRONICOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO.

NOVENA. TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.